

Se recibe en esta Intervención Delegada para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedente de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, el expediente que se referencia:

PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Examinado el mismo, se comprueba que en el expediente administrativo se integra:

1. Plan estratégico, con los contenidos fijados en el art. 4.bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 54/2022 de 9 de marzo de la Consejería de Administración Local y Digitalización, para los años 2022 y 2023.
2. Proyecto de Orden de bases reguladoras, con el contenido exigido en el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, desarrollado por Decreto 222/98 de 23 de diciembre, así como, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.
3. Informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid al proyecto de Orden, de 14-07-2022.
4. Memoria abreviada del análisis de impacto normativo al Proyecto de Orden, de fecha 23-06-2022.
5. Informe de la Secretaría General Técnica sobre el proyecto de Orden, de fecha 27-06-2022.
6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de fecha 09-06-2022.
7. Informe preceptivo de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano, de fecha 17-06-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en el art. 4-f) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid.
8. Informe de impacto en materia de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, de la Dirección General de la familia y el menor, de 08-06-2022.



**Comunidad
de Madrid**

9. Informe de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género e informe de impacto por razón de género, ambos del 09-06-2022, de la Dirección General de Igualdad.
10. Informe de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, de fecha 26-07-2022.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** la propuesta de bases reguladoras cursada.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE

[Redacted signature area]

